



CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Gobernación Provincial de Cautín, Región de La Araucanía

Número de Informe: 23/2013
31 de julio del 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE.: N° 564/2013

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

TEMUCO, 04552 31.07.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 21, de 2012, realizado en la Gobernación Provincial de Cautín, Región de La Araucanía.

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE.: N° 563/2013

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

TEMUCO,

04551 31.07.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 21, de 2012, realizado en la Gobernación Provincial de Cautín, Región de La Araucanía.

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG IX: 23/2013

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 21,
DE 2012, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA
EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE
CAUTÍN.

TEMUCO, 31 JUL. 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Organismo Superior de Control, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 21, de 2012, por parte de la Gobernación Provincial de Cautín.

El proceso de seguimiento consideró la visita al servicio e Informe de Estado de Observaciones N° 1, enviado mediante oficio N° 4.161, de 10 de julio de 2013, de este origen, cuya respuesta fue remitida a esta Contraloría Regional mediante oficio N° 1.152, de 10 de julio de 2013.

Los antecedentes requeridos fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando el resultado que se indica:

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
P R E S E N T E



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

1. Observaciones subsanadas

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
Protección Civil. Punto 1.1.	La Gobernación Provincial de Cautín, elaboró el "Plan de Emergencia y Evacuación de La Gobernación Provincial de Cautín", elaborado bajo los lineamientos del decreto N° 156, de 2002, del Ministerio de Interior, no obstante, el servicio no acreditó documentadamente su formalización. En dicho plan, no se establece claramente quiénes son los responsables de la coordinación de las distintas instituciones y organizaciones que integran el Sistema Regional de Protección Civil, constatándose que el encargado de emergencia del servicio, don Héctor Burgos Ormeño,	Al respecto, el servicio informa que mediante resolución exenta N° 25, de 2 de enero de 2013, se aprobó el Plan de Emergencia de la Gobernación Provincial de Cautín, para el año 2013, considerando las nuevas instalaciones ubicadas en calle Manuel Bulnes N° 590, 2° piso, en la ciudad de Temuco. Por su parte, señala que mediante resolución exenta N° 24, se nombró al señor Víctor Hugo Díaz Galdames, como Encargado de Emergencia.	Los documentos presentados acreditan el cumplimiento al requerimiento formulado por este Órgano de Control, por cuanto el Plan de Emergencia contempla una organización para la evacuación del edificio, plan de evacuación, detección e información, coordinación del programa de evacuación, comunicación para dirigir los movimientos y la evacuación, inspección y evaluación. Asimismo, se establece que el Encargado de Emergencia, será el responsable de coordinar las actividades antes indicadas con las distintas instituciones y organismos que integran el Sistema Regional de Protección Civil.	En razón de lo expuesto se subsana la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
	<p>contratado a honorarios, señaló conocer la existencia del instrumento, sin embargo, desconocía su aplicación.</p> <p>Referente al Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por decreto N° 156, de 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior, el mismo funcionario señaló conocer la existencia del documento, no así su aplicación y contenido.</p>			
Recursos Humanos, punto 4.1.	<p>La Gobernación Provincial de Cautín, mediante resoluciones exentas N°s 696, de 2010, y 1.246, de 2012, asignó la función de Encargado de Emergencia a don Héctor Mauricio Burgos Ormeño, en circunstancias que dicho funcionario fue contratado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en calidad de</p>	<p>La Gobernación Provincial de Cautín, informa que mediante resolución exenta N° 24, de 2 de enero de 2013, designó formalmente como Encargado de Emergencia al señor Víctor Hugo Díaz Galdames, Jefe de Administración y Finanzas.</p>	<p>El antecedente proporcionado por el servicio, acredita el cumplimiento del requerimiento formulado por este Organismo de Control.</p>	<p>Corresponde subsanar la observación.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
	honorarios, en los años 2011 y 2012, para desarrollar las labores de asesoría en el Gabinete de la Gobernación Provincial de Cautín, por lo que no corresponde que se le asigne la función mencionada en las citadas resoluciones exentas, por cuanto conforme establece el artículo 11 de la ley N° 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo, las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.			

2. Observaciones no subsanadas

Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
Protección Civil. Punto 1.1.	La Gobernación Provincial de Cautín, no cuenta con mapas o cartas de riesgo, sin embargo, manifiesta el	La Gobernación Provincial de Cautín, no proporcionó antecedentes ante esta observación.	La Entidad de Gobierno, no adjunta a su respuesta antecedentes que permitan subsanar el requerimiento	Atendido a que la Gobernación Provincial de Cautín, no aportó	El servicio deberá informar en un plazo de 20 días, la disposición de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	encargado de emergencias saber de su existencia y actualización realizada en conjunto con recursos del Gobierno Regional, ONEMI Regional, Ministerio de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, a nivel regional.		formulado por este Ente de Control, en conformidad con lo establecido en el título V, numeral 2, del decreto N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior.	antecedentes, la observación se mantiene.	mapas de riesgos y cartas de inundación, que permitan determinar rápidamente los sectores vulnerables de inundación ante eventuales emergencias climáticas.
Abastecimiento Punto 2.3.	En relación con los equipos transeceptores VHF, éstos se encuentran asignados al Gobernador Provincial y Encargado de Emergencias, constatándose al momento de ser requerido este último para realizar una prueba de comunicación, que se encontraba en el vehículo particular del señor Burgos Ormeño, estacionado al exterior del servicio.	Sobre la materia, el servicio no aportó antecedentes.	La Gobernación Provincial de Cautín, no proporcionó documentos formales mediante los cuales acredite que se instruyeron procesos de reforzamiento y supervisión de los procedimientos de control, respecto a la recepción, uso y mantención de equipos y/o instrumentos de comunicación adquiridos por esa oficina, para la atención de eventuales emergencias.	Corresponde mantener la observación, por cuanto el servicio no ha instruido procedimientos sobre la materia observada.	Corresponde que ese servicio formalice e informe a esta Contraloría Regional, en un plazo de 20 días, de las instrucciones de los procesos de reforzamiento y supervisión referente a la materia observada.
Recursos Humanos, punto 4.2.	Se constató que el señor Burgos Ormeño, encargado de emergencia de la Gobernación Provincial de	Sobre el particular el servicio no entrega información.	La entidad no aporta antecedentes que permitan acreditar el requerimiento formulado por este Organismo	En razón de lo expuesto, la observación se mantiene.	En virtud de lo expuesto, ese servicio deberá informar a esta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	Cautín, participó en el curso de capacitación "Coordinación de Operaciones de Emergencia, del Programa de Formación de la Academia de Protección Civil", impartido por la Academia de Protección Civil, en Temuco, entre el 18 y 22 de octubre de 2010, no obstante, dicho curso no ha sido replicado a los funcionarios del servicio.		de Control.		oficina regional, en un plazo de 20 días, si el, o los encargados de emergencias, realizaron el traspaso de conocimientos adquiridos en las capacitaciones realizadas, al personal de la Gobernación Provincial de Cautín.
Coordinación entre las distintas Entidades que integran el Sistema de Protección Civil, párrafo segundo	En relación con los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constató que los funcionarios entrevistados desconocían la existencia de algún tipo de acuerdo de colaboración o protocolo con la ONEMI para casos de emergencia o catástrofe.	En relación con la materia, el servicio no dio respuesta.	Aún cuando la Gobernación Provincial de Cautín, cuenta con un Plan de Emergencia, ésta no adjunta documentos que acrediten una colaboración y/o tipo de acuerdos con la ONEMI, que permitan enfrentar situaciones de emergencia.	Con lo precedentemente expuesto, corresponde mantener la observación formulada, hasta que ese servicio informe formalmente a este Ente de Control, de la instrucción de medidas o procedimientos que	Corresponde que el servicio informe a esta Contraloría Regional, en un plazo de 20 días, de la existencia de acuerdos de colaboración o protocolos formales con la ONEMI, con el objeto de coordinar eventos de emergencias y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
				permitan interactuar con la ONEMI, referente a la materia planteada.	catástrofes.




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Gobernación Provincial de Cautín, ha realizado medidas que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones representadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que se señalan.

Saluda atentamente a Ud.



Julio César Lizana Díaz
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de La Araucanía
Contraloría General de la República



www.contraloria.cl